

REACH: MEDIO PASO ADELANTE EL REGLAMENTO SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE PODRÁ MEJORAR LA SALUD PÚBLICA Y EL MEDIO AMBIENTE

Texto: **María Sornosa**

Eurodiputada y miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Un día cualquiera a primera hora de la mañana: apagamos el despertador, nos lavamos con agua y jabón, escuchamos las noticias en la radio, preparamos café y cogemos nuestro vehículo o bien tomamos el transporte público. Todas estas acciones, tal y como las concebimos actualmente, no serían posibles sin la inclusión de sustancias químicas. Esta gran industria participa en la fabricación de muchos de los productos que utilizamos en nuestra vida cotidiana: coches, dvd, ordenadores, cosmética, ropa, papel...

En Europa, el sector químico es muy importante y no sólo por volúmenes económicos —emplea a cerca de seis millones de personas— sino también por el fuerte impacto que tienen estas sustancias en la sociedad. Como hemos visto, consumimos muchísimos productos en cuyo proceso de fabricación intervienen este tipo de componentes. Sólo una parte mínima de esas sustancias están controladas. Eso no significa que sean peligrosas para la salud humana o el medio ambiente pero tampoco existen pruebas que nos garanticen que no lo son. En la mayoría de los casos no se han estudiado los efectos y se confía en que, por el momento la mayoría han resultado inocuas. No obstante, hace algún tiempo que eso dejó de ser suficiente y desde diversos ámbitos se demandaba una regulación del sector

Tras varios años de arduos debates y trabajos, el Parlamento Europeo acaba de aprobar el Reglamento **REACH (Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas**, en inglés) que entrará en vigor el 1 de junio de 2007 y se aplicará de forma escalonada hasta el 2018, año en el que será totalmente vinculante. Este reglamento establece un **registro** único europeo que controle las sustancias químicas que producimos o importamos en cantidades mayo-

res a una tonelada. Cuando las mismas superen las cien toneladas al año deberán pasar un proceso de **evaluación**. Finalmente, las consideradas como muy peligrosas (cancerígenas, contaminantes ambientales...), independientemente de su cantidad y siempre que no cuenten con una alternativa menos agresiva, necesitarán una **autorización**.

Como siempre que se negocia un documento durante tanto tiempo y en el que confluyen tantos intereses, el resultado ha sido criticado por distintos sectores, muchos de ellos totalmente divergentes. Así, se ha dicho que es insuficiente el número de sustancias a las que afecta (30.000 de un total de 100.000) o que el registro puede convertirse en algo excesivamente intrincado y burocratizado. Es posible que las críticas tengan razón en todo lo que afirman pero, a mi juicio, no invalidan los aspectos positivos del documento. Considero que se ha conseguido cerrar el mejor reglamento posible, que beneficiará a toda la ciudadanía y, por añadidura, que sitúa a Europa en la vanguardia de la transparencia hacia el consumidor y la defensa y protección del medio ambiente.

ASPECTOS POSITIVOS DEL REACH

La polémica que ha generado este reglamento, por ser tan fuerte, ha tenido sus efectos. No vamos a obviar que las matizaciones son necesarias en cualquier negociación porque, de otro modo, jamás llegaríamos a ningún consenso en nada. Tal vez el mejor acuerdo es aquel que no deja satisfechas por completo a ninguna de las partes implicadas. Con el REACH, a mi entender, se ha logrado un punto de equilibrio entre los intereses de los consumidores, de las ONG y los de la industria, considerando que ésta última, se

ha movilizado como pocas veces en la andadura de la Unión Europea.

El REACH, a pesar de las denominadas “rebajas” por los sectores críticos, contempla notables avances que no podemos ni debemos desestimar:

- ❖ Legaliza el principio de la precaución. En cuestiones de salud pública y medioambientales no podemos permitirnos correr riesgos. Primero, porque atenta contra todo principio moral y, segundo, porque está demostrado que siempre es más costoso luchar contra cualquier tipo de catástrofe que prevenirla.
- ❖ Las empresas productoras pasan a ser responsables de aquello que comercializan. Deben demostrar, por tanto, que no es perjudicial. Es razonable que la responsabilidad de las sustancias químicas recaiga en los propios fabricantes que deben garantizar los productos que comercializan.
- ❖ Se gana con el sistema único de control. El REACH sustituye a más de 40 directivas y reglamentos que funcionaban a la vez. Un único registro europeo para todos los países y sustancias.
- ❖ Obligatoriedad para las empresas de sustituir la sustancias más peligrosas por otras de menor riesgo en un plazo máximo de cinco años.
- ❖ Aumenta la competitividad de las industrias. Aunque este punto haya sido uno de los más debatidos, resulta lógico augurar una dinamización del sector a través de la investigación y el desarrollo de sustancias químicas más seguras. Todo esto acabará revirtiendo en grandes beneficios tanto para las multinacionales implicadas como para las Pyme.
- ❖ Una sustancia, un registro. Obliga a las empresas a compartir información, cosa que facilitará los trámites y dotará de homogeneidad a la producción.
- ❖ Más información para el consumidor que verá atendida la justa demanda de mayor transparencia en todos los productos que se le ofrecen.

En definitiva, se reconoce que la

salud pública es responsabilidad de todas y cada una de las partes que se ven implicadas en las cadenas de producción, que el respeto y protección al medio ambiente también lo es y que no hay marcha atrás en este sentido.

CUMPLIR LAS EXPECTATIVAS

El debate ha cesado y es el momento de colaborar para que las expectativas levantadas se conviertan en realidad esperanzadora. Las empresas ya han manifestado su voluntad de trabajar a fondo para que el REACH funcione. También la Unión Europea se juega mucho en ese Registro, Evaluación y Autorización de sustancias químicas. Debe, pues, realizar los esfuerzos necesarios para que la temida burocracia no interfiera en la buena marcha de la productividad industrial.

Evidentemente, existen riesgos. Como en todo gran proyecto, los temores, variados y desde múltiples ángulos, están ahí. Es lo lógico y natural. La pérdida de competitividad asusta. También lo hacía cuando se reclamaban hace ya más de un siglo jornadas en las fábricas con descanso, vacaciones o salarios justos para los obreros, y hoy en día nadie, en países desarrollados y con democracias consolidadas, es capaz de cuestionar estas y otras demandas.

El progreso siempre se ha dado primero en las sociedades capaces de establecer un modelo con mayor innovación en la producción pero también más justo que, por el mismo hecho de serlo, ha acabado extendiéndose y convirtiéndose en norma.

La Unión Europea demuestra, una vez más, que ejerce el papel de avanzada medioambiental y de transparencia hacia el consumidor del mundo desarrollado.

El REACH, por el mero hecho de ser un proyecto tan ambicioso, no ha tenido un camino sencillo. Pero eso mismo es de razón otorgarle la importancia que merece. Se trata de un reglamento arriesgado y por ello implica mayor democracia y bienestar para el conjunto de la ciudadanía. **Un reglamento de estas características, aunque se haya visto “rebajado”, es infinitamente mejor a no contar con él.** 